

protección oficial en Santa María de Cayón, expediente 39-1-299/08.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/17663

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Secretaría General

*Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en

la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente Recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 3 de diciembre de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Relación expedientes.

Expediente: 390020090004471.

Empresa: Juan Esteban Cano Revilla.

Localidad: Laredo.

Destinatario: Molina Cardenas, Emiles Yairo.

Localidad: Limpías.

Fecha resolución: 09/11/2009.

09/17944

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Secretaría General

*Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente Recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 4 de diciembre de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Relación expedientes

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN
399920090005030			HAJJI , NABIL	TORRELAVEGA	16/11/2009
399920090003116			ABGHI , YASSINE	SANTANDER	16/11/2009

09/18108

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Anuncio por el que se hace público la creación de la Sede Electrónica de la ciudad de Castro Urdiales.*

Con el objetivo del cumplimiento de la ley 11/2007 de 22 de Junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y con el fin de dotar a nuestros ciudadanos de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad, procedemos mediante este acuerdo a la creación de la sede electrónica de la ciudad de Castro Urdiales, así como a la creación del Registro Electrónico asociado a dicha sede electrónica.

En virtud de la Legislación Vigente, visto el informe del Responsable del Dpto. de Sistemas de Información y Comunicaciones dentro del expediente INF/3000/2009 y relacionados, mediante Decreto N° 2305/2009 se ha adoptado el siguiente

### ACUERDO

1. Crear la sede electrónica del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales y el Registro Electrónico asociado a dicha sede con las características indicadas en el anexo a este Decreto, en la dirección electrónica [www.castro-urdiales.net](http://www.castro-urdiales.net)

2. La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día 14 de Diciembre de 2009 con los procedimientos telemáticos diseñados hasta ese momento.

3. Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Cantabria este Acuerdo, así como el Anexo completo de la Creación de la Sede Electrónica y del Registro Electrónico.

4. Notificar a todos las áreas municipales, así como su publicación en el Portal Web del Ayuntamiento de Castro Urdiales a partir del mismo día de Publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

5. Asignar las funciones de Dirección y Coordinación de la Sede Electrónica al Responsable del Dpto. de Sistemas de Información y Comunicaciones.

Anexo del Decreto 2305 / 2009:

1. Características de la sede electrónica.

1.1 El ámbito de aplicación de la sede electrónica estará compuesto por la Entidad Local del Ayuntamiento de Castro Urdiales y podrá ser también utilizado para sus organismos autónomos.

1.2 La dirección electrónica será [www.castro-urdiales.net](http://www.castro-urdiales.net), dominio de Internet propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales. El titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Castro Urdiales y los órganos encargados de la gestión y de los servicios son todos los órganos municipales y sus áreas funcionales bajo la coordinación de la Alcaldía – Presidencia, a través del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones.

Se identificarán en la sede todos los canales de acceso disponibles.

Los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas se especificarán en la sede electrónica, y en todo caso, seguirán estando disponibles los medios tradicionales de presentación presencial ante el Registro General de Entrada.

2. Creación del Registro Electrónico

Se crea el Registro Electrónico asociado a la sede electrónica. El Registro Electrónico se integrará en el Registro General de Entrada y Salida conformando un único registro integrado. El Registro Electrónico aporta el canal telemático al Registro General de Entrada y Salida. El Registro General de Entrada y Salida está encuadrado organizativamente en el área de Secretaría General, y la creación de este Registro Electrónico no modifica dicha dependencia orgánica.

3. Procedimientos Electrónicos

A través del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones, bajo la dirección político-orgánica de la Alcaldía – Presidencia como órgano competente, y la Dirección Técnica del Responsable del Dpto. de Sistemas de Información y Comunicaciones se definirán y publicarán en la sede electrónica los procedimientos que se puedan gestionar por el canal telemático.

Dada la limitación de recursos técnicos así como la complejidad de los diferentes procedimientos administrativos y operativos, se ha determinado priorizar aquellos procedimientos que estadísticamente han sido los más solicitados por los ciudadanos.

Castro Urdiales, 2 de noviembre de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/17937

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Información pública de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 11 de noviembre de 2009 sobre la incoación de expediente número

29/09 de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a doña Joaquina González Muñoz que se tramita contra ella, y por la imposibilidad de realizarle la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de ésta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará al expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 30 de noviembre de 2009.–El alcalde, Santos Fernández Revollo.

09/17799

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de preaviso de caducidad en inscripción padronal.*

Intentada la notificación en el domicilio en que se encuentra empadronado, y no habiendo sido posible practicarla e ignorándose su nuevo domicilio; en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del escrito de preaviso de caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes, el cual a continuación literalmente se transcribe:

La inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente está sujeta a renovación periódica cada dos años.

A tal efecto, el Instituto Nacional de Estadística ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Santander que Ud. debe renovar la inscripción de su empadronamiento.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por medio de este escrito se le comunica que en la fecha en que se señala a continuación caducará su inscripción. Si no renueva su empadronamiento antes de dicha fecha, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción 7 de la antes mencionada Resolución, se acordará la baja por caducidad, sin necesidad de audiencia previa.

El impreso deberá ser cumplimentado y, junto con la fotocopia de su tarjeta de residencia y/o pasaporte en vigor, entregado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3, planta 2ª, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

En el caso de que tenga menores a su cargo a los que les corresponda renovar su padrón, deberá firmar la hoja de solicitud del menor y presentar fotocopia del documento de identidad actualizado del menor y del adulto que le tiene a su cargo y que firma.

### RELACIÓN DE EXTRANJEROS A LOS QUE SE NOTIFICA EL PREAVISO DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN

Nombre	Dirección	F. caducidad
Adriano S. Solis Caffo	San Antón 6, 2º	15-02-2010
Alexa Cervantes González	Andrés del Río 7, P-1, 2º B	22-01-2010
Alexei Rosu	Santos Mártires 5, P-B, 3º D	13-02-2010
Alltagracia Donastorg	Marqués Hermida 72, P-8, 4º A	04-02-2010
Ana Emilia Ramirez Guerrero	Cardenal Cisneros 98-J, 5º dr.	30-01-2010
Ana Gabriela Lopez Ovalle	Santa Teresa de Jesús 4-A, 1º Dr	18-02-2010
Ana Odete De Oliveira Santos	San Celedonio 47, 3º iz.	07-02-2010